

RESOLUCIÓN CGR N° 106

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 17 DEL 24 DE ENERO DE 2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS ACTIVOS Y PASIVOS, DE LOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Asunción, **01 MAR. 2018**

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran su autonomía funcional y administrativa, la Ley N° 5033/; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 283° inc. 6 de la Constitución Nacional establece: "*DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES*", Son deberes y atribuciones del Contralor General de la República: "...6) la recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos;...".

Que, la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el Artículo 104° de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", faculta a la Contraloría General de la República a reglamentar la misma y establecer el procedimiento a ser implementado para la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos.

Que, el Artículo 22° de la Ley supra mencionada, establece: "Autorízase al Contralor General de la República a reglamentar las funciones y los procedimientos a ser adoptados por la Dirección General y el Registro Público...".

Que, conforme al Artículo 21° inc. b) de la Ley N° 276/94, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la Institución, para lo cual éste emite los actos administrativos pertinentes en uso de facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1° **DEJAR** sin efecto la Resolución CGR N° 17 del 24 de enero de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS ACTIVOS Y PASIVOS, DE LOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL".

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.



Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGAN/adf